

Cuerpo: P.A11.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. Especifico: XXXX-1.513.

Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Jaén.
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 2 de julio de 1999 (BOJA núm. 83, de 20.7.99) y que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 26.7). El Director de Acción e Inserción Social, José Nieto Castro

A N E X O

Orden: 1.
 DNI: 29.766.182.
 Primer apellido: Martín.
 Segundo apellido: Delgado.
 Nombre: Francisco Javier.
 CPT.: 635002.
 Puesto de trabajo: Coordinador Administrativo-Gerencia.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro directivo: Dirección-Gerencia.
 Centro de destino: Dirección-Gerencia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

Núm. Orden: 2.
 DNI: 08.683.426.

Primer apellido: Narváez.
 Segundo apellido: Tudo.
 Nombre: Antonio José.
 CPT: 640112.
 Puesto de trabajo: Sv. Centros e Instituciones.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro directivo: Dirección-Gerencia.
 Centro de destino: Dirección-Gerencia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 23 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- El Viceconsejero P.S. (Orden 26.7.99), La Directora General de Atención al Niño, Leonor Rojo García.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Código P.T.: 634600.
Denominación del puesto: Director/a.
Núm. plazas: 1.
ADS.: F.
Tipo Adm.:

Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P.A2.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX-1.513.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 2.
Titulación:
Formación:
Localidad: Almería.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de agosto de 1999, por la que se procede a la ejecución material de la Sentencia de fecha 24 de marzo de 1999, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Por Orden de 10 de agosto de 1999 de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se disponía el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 24 de marzo de 1999, en el recurso núm. 51/99, interpuesto por don Pedro José Pérez González-Toruño contra la Resolución denegatoria presunta por silencio negativo de la solicitud del interesado de fecha 26 de junio de 1998, de su derecho a obtener un nombramiento de carácter definitivo en el puesto de trabajo denominado «Letrado de Administración Sanitaria» (Cód. 701562), con destino en Huelva, a raíz de la publicación en el BOJA de la Orden de esta Consejería de fecha 23 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria.

La presente ejecución material se realiza sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, procedan de la citada ejecución de Sentencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar con carácter definitivo al funcionario del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, a don Pedro José González Toruño, en el puesto de trabajo Cód. 701562, «Letrado Administración Sanitaria», con destino en Huelva.

Segundo. Los efectos administrativos del nombramiento coincidirán con la fecha de toma de posesión en los destinos adjudicados con carácter provisional por la Orden de 23 de mayo de 1995 de esta Consejería. No obstante, dichos efectos administrativos no afectarán a los procedimientos de provisión tanto ordinarios como extraordinarios de puestos de trabajo ya finalizados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, ni a aquellos otros procedimientos de provisión aún no concluidos, que hayan finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Por el Registro General de Personal se efectuará la modificación de la inscripción registral que corresponda al nombramiento efectuado.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- La Consejera, P.D. (Orden de 11.12.98), La Secretaría General para la Administración Pública, P.O. (9.7.99), El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a dos subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23. A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de